



## REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ½" PAJA DE AGUA DOMICILIAR.

**Artículo 20: Requisitos para la adquisición del servicio de agua potable domiciliario:** Para que el Departamento de aguas y drenajes autorice la instalación del servicio, los siguientes requisitos:

- 1) Solicitud por escrito contenida en los formularios que para el efecto emita el Departamento de aguas y drenajes, el cual deberá contener la siguiente información:
  - a) Dirección y ubicación geográfica del inmueble dentro del municipio.
  - b) Nombre completo y número de Documento Personal de Identificación –DPI- del propietario del inmueble.
  - c) Indicar uso o destino que se dará al servicio (domiciliario, comercial, industrial, Servicios Públicos Municipales, Edificios Públicos y Estatales, otros)
  - d) Indicar el tipo de servicio para la descarga de aguas residuales que dispone el inmueble.
  - e) Indicar si el inmueble cuenta con otra fuente abastecimiento (red comunal, pozo artesano, etc.)
- 2) A la solicitud se deberán acompañar los siguientes documentos.
  - a) Fotocopia simple del Documento Personal de Identificación –DPI- del propietario del inmueble.
  - b) Fotocopia del pago de arbitrio del boleto de ornato del propietario del inmueble.
  - c) Fotocopia del documento que acredite la propiedad, posesión o usufructo del inmueble.
  - d) Constancia de inscripción en el Registro catastral.
  - e) Constancia o fotocopia de recibo de último pago del Impuesto Único sobre Inmuebles –IUSI- cuando corresponda.
  - f) Certificación de Solvencia Municipal.
  - g) Fotocopia simple del NIT.
- 3) Pagar las tasas municipales que correspondan y el valor del presupuesto.

Según: **REGLAMENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA DOMICILIAR DE LA MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO.**

FELICIANO PEREZ  
ENC. AGUAS Y DRENAJES





TU BIENESTAR  
ES NUESTRA  
PRIORIDAD

**MUNICIPALIDAD DE GÉNOVA  
COSTA CUCA**

## REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTRODUCCION DE DRENAJE DOMICILIAR.

- 1) Fotocopia simple del Documento Personal de Identificación –DPI- del propietario del inmueble.
- 2) Fotocopia del pago de arbitrio del boleto de ornato del propietario del inmueble.
- 3) Fotocopia del documento que acredite la propiedad, posesión o usufructo del inmueble.
- 4) Constancia de inscripción en el Registro catastral.
- 5) Constancia o fotocopia de recibo de último pago del Impuesto Único sobre Inmuebles
- 6) –IUSI- cuando corresponda.
- 7) Certificación de Solvencia Municipal.

FELICIANO PEREZ  
ENC. AGUAS Y DRENAJE



**GÉNOVA**